



# La Unión Europea y los Fondos Europeos

## The European Union and European Funds

MARÍA DEL ROSARIO GARRIDO\*<sup>1</sup>, GINÉS TOCÓN PASTOR\*\*

### Resumen

La Unión Europea (UE) es una asociación económica y política formada por 27 países de Europa (Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia) que han delegado parte de su soberanía en instituciones comunes para tomar democráticamente decisiones sobre asuntos de interés común. La UE es una potencia mundial que garantiza acuerdos comerciales, apoya la economía, promueve los valores de la UE, protege sus derechos y el medio ambiente. Los Fondos Europeos son instrumentos financieros del presupuesto de la Unión Europea. Estos recursos son los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y el Fondo de Cohesión gestionados conjuntamente por la Comisión Europea y los países de la UE. Tanto los Fondos EIE como el Fondo de Cohesión son utilizados para llevar a cabo la política de cohesión de la Unión Europea, que beneficia a todas las regiones y ciudades de la Unión y favorece el crecimiento económico, la creación de empleo, la competitividad empresarial, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. La relación entre la Unión Europea y Venezuela se enmarca en la Nueva Agenda para las Relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe, resaltada en las conclusiones de la Cumbre UE-CELAC celebrada en julio de 2023 en Bruselas. Esta propone una asociación estratégica más moderna y sólida, a través de un diálogo político fortalecido, estimulando el comercio e inversión, y fomentando sociedades más sostenibles, justas e interconectadas.

**Palabras clave:** Unión Europea, Fondos, Agenda 2030 Europa, Desarrollo Sostenible

### Abstract

The European Union (EU) is an economic and political association made up of 27 European countries (Belgium, Bulgaria, Czechia, Denmark, Germany, Estonia, Ireland, Greece, Spain, France, Croatia, Italy, Cyprus, Latvia, Lithuania, Luxembourg, Hungary, Malta, the Netherlands, Austria, Poland, Portugal, Romania, Slovenia, Slovakia, Finland and Sweden) that have delegated part of their sovereignty to common institutions to make decisions democratically, on matters of common interest. The EU is a world power that guarantees trade agreements, supports the economy, promotes EU values, and protects its rights and the environment. The European Funds are financial instruments of the budget of the European Union. These resources are the European Structural and Investment Funds (ESIF) and the Cohesion Fund, managed jointly by the European Commission and EU countries. Both the ESI Funds and the Cohesion Fund are used to carry out the cohesion policy of the European Union, which benefits all regions and cities of the Union and promotes economic growth, job creation, business competitiveness, sustainable development and environmental protection. The European Union and Venezuela relationship is framed in the New Agenda for Relations between the EU and Latin America and the Caribbean, highlighted in the conclusions of the EU-CELAC Summit held in July 2023 in Brussels. This proposes a more modern and solid strategic partnership through a strengthened political dialogue, stimulating trade and investment, and promoting more sustainable, fair, and interconnected societies.

**Keywords:** European Union, Funds, Agenda 2030 Europe, Sustainable Development

\*Prof. Jubilado, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Farmacia, Cátedra de Biología. \*\*Enfermero Perfusionista. Cirugía Cardíaca. Hospital Virgen del Rocío. Sevilla, España. Correspondencia: mrgarrido11@hotmail.com

Orcid: [0000-0001-9662-4405](https://orcid.org/0000-0001-9662-4405)

DOI: [10.54305/RFFUCV.2024.87.1-2.6](https://doi.org/10.54305/RFFUCV.2024.87.1-2.6)

Disponible: [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_ff](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_ff)

Recepción: 12/06/2024

Aprobación: 19/06/2024

Rev. Fac. Farmacia 87(1y2): 82-104. 2024

## Introducción

Tras la segunda Guerra Mundial y viendo el resultado negativo del impacto de la misma, no sólo en el país perdedor, Alemania, sino en la economía de los países que participaron en la contienda, se formó en 1949 y a instancias de la propia Alemania, Países Bajos, Francia e Italia, el llamado Consejo de Europa ([https://es.wikipedia.org/wiki/Unión\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Unión_Europea); [https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)).

Las industrias del acero y del carbón de Alemania del Oeste, Francia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos se unieron y crearon un mercado común de bienes para tratar de estabilizar la economía e imposibilitar que un solo país acaparara el mercado de materiales empleados para hacer la guerra.

Para la reconstrucción y desarrollo de estos países, fue imprescindible el tener en cuenta estos materiales. Además, interesaba controlar e investigar la energía nuclear para el futuro, a fin de obtener beneficios de ella, prever sus posibles efectos negativos y aprovechar los positivos, y sobre la que se tenía bastante que investigar por el respeto que causaba tras la utilización de la bomba atómica en la 2ª Guerra Mundial. Sin embargo, con la creación de centrales nucleares se aprovechaba esta energía y se creaba electricidad ([https://es.wikipedia.org/wiki/Unión\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Unión_Europea); [https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)).

En 1957 se firma el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (CEE), en el que intervinieron Francia, Alemania, Bélgica e Italia. En 1973, se anexionaron el Reino Unido e Irlanda, y en 1986, se le adhirieron

Portugal y España, ésta última lo hizo una vez modificada su Constitución en 1978.

Tras estas anexiones y transcurridos bastantes años, se les dio paso en 1994 -una vez que ya hubo caído el Muro de Berlín en 1989 y se iniciara una política de democratización y apertura de los países situados tras el Telón de Acero- a algunas de las antiguas Repúblicas Socialistas Soviéticas como Polonia y Eslovenia. Después se incorporaron Rumanía y Bulgaria, y ya en 1995, Austria y Suecia. En 2003 se integra, tras la guerra que dividió la antigua Yugoslavia, Croacia, quedando fuera Noruega y Suiza.

La Unión Europea (UE) la forman actualmente 27 países y a esta fecha son candidatos: Macedonia, Islandia, Montenegro, Serbia y Turquía y recientemente, Ucrania ([https://es.wikipedia.org/wiki/Unión\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Unión_Europea); [https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)).

### CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL TRATADO DE CONSTITUCIÓN DE LA CEE

El Tratado de Constitución de la CEE consta de 6 Títulos, y la principal característica de la UE con respecto a otras potencias es la Defensa de los Derechos Humanos, y su regla fundamental, el conseguir el equilibrio constitucional entre sus países.

Actualmente, la Presidencia de la Comunidad la ostenta la alemana Úrsula von der Leyen, política y médica, perteneciente al Grupo del Partido Popular Europeo ([https://es.wikipedia.org/wiki/Unión\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Unión_Europea); [https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)).

## DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN COMO COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

Se acordó la denominación de la Unión como Comunidad Económica Europea en el Tratado de Maastricht en 1992, y en el mismo se decidió que el poder legislativo lo ostentase el Parlamento, y que el poder político lo llevase a cabo el Consejo Europeo, máximo organismo de la Comunidad. Después, y una vez desarrollado todo el proceso de formación y del comienzo de la actividad de dichos organismos, se firmaron: en 1997, el Tratado de Ámsterdam; en 2000 el de Niza; y en 2007 el de Lisboa, en el que se unificó y promulgó lo que hoy llamamos Legislación Europea.

La principal finalidad de la UE consiste en contribuir a la paz, seguridad y desarrollo sostenible del planeta, contribuir a la solidaridad y respeto mutuo entre los pueblos, conseguir un comercio libre y justo, erradicar la pobreza y proteger los derechos humanos y observar un estricto respeto al Derecho Internacional ([https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_Europea); [https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)).

## DATOS DE LA UE

### Población, Superficie y otros datos

Con una superficie de la CEE de unos 4.272 Km<sup>2</sup>, la población actual de la UE es de 447,7 millones de personas. En 2020, Alemania lideraba el ranking de los países más poblados de la UE con más de 83 millones de habitantes; seguido de Francia con una población de 67,8 millones de habitantes. Les sigue Italia con 58 millones y España con 47,5 aproximadamente. Detrás de éstos Polonia, Rumanía, Países Bajos,

Bélgica, Grecia, Chequia, Suecia, Portugal y Hungría (Figuras 1 y 2). ([https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_Europea); [https://europeanunion.europa.eu/index\\_es](https://europeanunion.europa.eu/index_es)).



Figura 1. Mapa de la Unión Europea

Capital	Bruselas (de <i>facto</i> ) <sup>a</sup>
Ciudad más poblada	Berlín
Idiomas oficiales	24
Tipo	Unión supranacional
Presidentes:	
• Consejo Europeo	Charles Michel
• Comisión	Ursula von der Leyen
• Parlamento	Roberta Metsola
• Consejo de la UE	Presidencia Checa, próxima presidencia española
Fundación	
Tratados:	
• París	18 de abril de 1951
• Roma	25 de marzo de 1957
• Bruselas	1 de julio de 1967
• Acta Única	1 de julio de 1987
• Maastricht	1 de noviembre de 1993
• Ámsterdam	1 de mayo de 1999
• Niza	1 de febrero de 2003
• Lisboa	1 de diciembre de 2009
Estados miembros	27

	Albania
	Bosnia y Herzegovina
	Macedonia del Norte
	Moldavia
	Montenegro
	Serbia
	Turquía
	Ucrania
	Georgia
	Kosovo
<b>Candidatos oficiales</b>	
-	8:00
<b>Candidatos potenciales</b>	
-	2:00
<b>Superficie</b>	
- Total	4 237 473 km <sup>2</sup>
<b>Población</b>	
- Total	446 824 564 hab. (2019)
- Densidad	n/d
<b>PIB (nominal)</b>	
- Total (2022)	US\$16,813 billones <sup>3</sup>
- Per cápita	US\$37,180
<b>PIB (PPA)</b>	
- Total (2022)	US\$24,049 billones <sup>3</sup>
- Per cápita	US\$53,960
<b>IDH (2020)</b>	
	0,896 <sup>4</sup> (27.º) – Muy alto
<b>Moneda</b>	
	Euro (€, EUR) <sup>5</sup>
<b>Gentilicio</b>	
	Europeo, -a
<b>Huso horario</b>	
	UTC-4:00 a UTC+4:00 (Europa continental: UTC-1:00 a UTC+3:00)
<b>Dominio Internet</b>	
	.eu
<b>Sitio web</b>	
	europea.eu
Miembro de: OMC, G-7, G-20, OCDE, BERD	

Figura 2. Datos de la Unión Europea

↑ Otras instituciones europeas tienen su sede en Estrasburgo, Fráncfort del Meno y Luxemburgo ([https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es))

↑ El euro es la moneda de las instituciones de la Unión, aunque algunos de los Estados conservan su moneda nacional

## Símbolos de la Unión Europea

- El Himno Europeo. Es la Oda a la Alegría, basada en la 9ª Sinfonía de Beethoven, compuesta en 1823, que pasó a ser himno oficial en 1985.
- La bandera, que simboliza tanto a la Unión Europea, como a la identidad y a la unidad de la misma.
- El Día de Europa, en el que cada 9 de mayo se celebra la paz y la unidad de Europa.

## El lema de la UE

Unidad en la diversidad (en latín, *In varietate concordia*), que se utilizó por

vez primera en 2020 y se refiere a la forma en la que los europeos se han unido para trabajar por la paz y la prosperidad, beneficiándose de la gran diversidad de culturas, tradiciones y lenguas del continente y todo ello respetando la idiosincrasia de cada país incorporado, y atendiéndose a formar una legislatura que amparase los respectivos derechos y deberes de los países miembros. ([https://es.wikipedia.org/wiki/Unión\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Unión_Europea); [https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)).

**Instituciones de la UE** ([https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/budget/revenue\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/budget/revenue_es)) (Figura 3)

- Parlamento europeo.
- Consejo europeo.
- Consejo de la UE.
- Comisión Europea.
- Tribunal de Justicia de la UE (TJUE).
- Banco Central Europeo (BCE).
- Tribunal de Cuentas.
- Servicio Europeo de Acción Exterior.
- Comité Económico y Social.
- Comité Europeo de las Regiones.
- Banco Europeo de Inversiones.
- Defensor del Pueblo Europeo.
- Supervisor Europeo de Protección de Datos.
- Oficina Europea de Selección de Personal.
- Oficina de Publicaciones de la UE.
- Agencias varias.

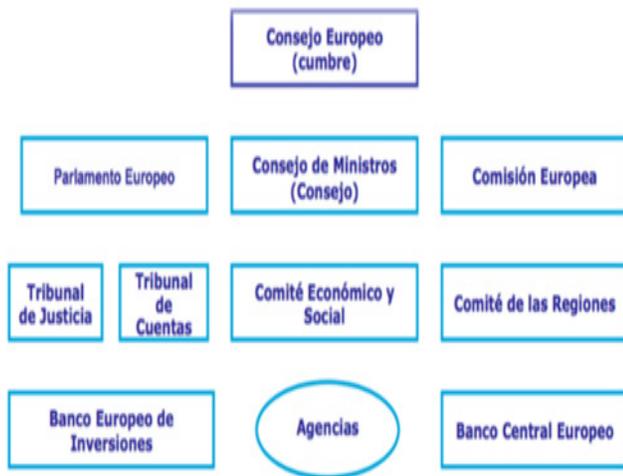


Figura 3. Instituciones de la Unión Europea

## EL BREXIT

La palabra deriva de BRITAIN (Gran Bretaña), más EXIT o salida. Tras las elecciones de Diciembre de 2019, el Parlamento Británico ratificó el Acuerdo de Retirada en 2020. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dejó de ser Estado miembro de la UE y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y pasó a tener la consideración de tercer estado el 31 de enero de 2020, abandonándose la CEE el 31 de Enero del mismo año y haciéndose efectivo al día siguiente. Este suceso ha influido en toda la economía europea, sobre todo en la británica. Las consecuencias de ello han alterado profundamente la economía inglesa ([https://es.wikipedia.org/wiki/Unión\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Unión_Europea); <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/Brexit>).

Así, en principio el país ha de sortear la burocracia existente para la promoción y expansión de su industria, se han de resolver determinados problemas en el ámbito educativo con respecto al Programa Erasmus y atender al cambio para el uso de datos móviles fuera de sus límites nacionales.

Las posibles ventajas: la posibilidad de mantener aún buena relación comercial con Europa, promoviendo el comercio nacional, la actividad y crecimiento económico, con unos lazos fuertes basados en la posibilidad de Acuerdos.

## REFUNDACIÓN DE LA UNIÓN: PANDEMIA E INVASIÓN RUSA DE UCRAINA

Recientemente, la UE busca la reforma institucional y la readaptación de sus políticas. Iniciado en 2017 e impulsado principalmente por la Comisión Europea (CE) y el denominado eje franco-alemán, refleja la voluntad de aumentar la capacidad geopolítica, la autonomía estratégica y la soberanía de la Unión. El presidente Macron utilizó las palabras «relanzamiento, pertenencia» para definir los ejes de trabajo durante la «presidencia francesa del Consejo de la UE en 2022, un momento clave en el desarrollo del proyecto. La UE inicia su ‘refundación’ de la mano de los ciudadanos: “Este es nuestro tiempo, es el momento de dar respuestas” (<https://www.europaciudadana.org/300-intelectuales-piden-la-refundacion-de-la-union-europea/>).

La tensión diplomática entre Rusia y la UE y la intensificación de la rivalidad entre China y Estados Unidos, propició que la UE debatiera la noción de *autonomía estratégica*, a fin de defender su soberanía y promover sus intereses de manera independiente, no solo vinculada a la defensa sino considerando que a nivel internacional las capacidades económicas y tecnológicas han ganado relevancia. La «pérdida de confianza» en la relación bilateral estadounidense y la UE y las nuevas relaciones euro británicas, tras el

referéndum y posterior salida del Reino Unido de la UE en 2020, han chocado con algunos intereses de la UE.

Sin embargo, han sido dos los principales catalizadores que desde 2020 impulsan una serie de cambios de considerable magnitud en el bloque comunitario: la crisis de la pandemia de la COVID-19 y la situación de la Unión tras la invasión rusa de Ucrania. Ambas crisis pusieron en evidencia la dependencia exterior de la Unión para abastecerse de productos y materias primas de carácter estratégico. Ello, unido al creciente proteccionismo de competidores clave como China y Estados Unidos, potenció la adopción de medidas comunitarias que buscan la reindustrialización al interior de la UE.

El 9 de mayo de 2022, Día de Europa, los líderes de las instituciones europeas recibieron las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa (CoFoE), en las que los ciudadanos pedían más Europa para encarar el porvenir. El 27 de mayo de 2020 Úrsula von der Leyen presentó el programa *Next Generation EU*.

## ¿CÓMO SE FINANCIA LA UE?

Su financiación se lleva a cabo mediante:

- Recursos propios (derechos aduaneros por importaciones).
- Otros recursos propios, como el IVA o Impuesto sobre el Valor Añadido. A cada miembro le corresponde un 0,3% de su base de IVA.
- Y otros basados en la RNB (Renta Nacional Bruta), de la que cada estado transfiere un porcentaje de la misma a la UE.

Actualmente hay países, a los que se les ha proporcionado más dinero que el que han devuelto, contrayendo así una deuda importante que, sin duda, afectará a sus próximos presupuestos si en un futuro no la redujeran, o difícilmente la anularan ([https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/budget/revenue\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/budget/revenue_es)).

Para financiar *Next Generation EU*, la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea, obtiene préstamos en los mercados a costes más favorables que la mayoría de los estados miembros y redistribuye los importes (<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/Inicio.aspx>; European regional policy 2014.svg - Wikipedia, la enciclopedia libre, <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/20201006-recovery-resilience-rrf/>; [commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe.es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe.es); <https://www.bing.com/search?q=que+son+las+AGENDA+S+de+la+UE>).

Antes de *Next Generation EU*, la Comisión Europea ya emitía bonos, por ejemplo, para financiar préstamos a los Estados miembros de la UE y a terceros países, entre ellos hasta 100 000 millones de euros para el programa SURE destinados a apoyar el empleo y mantener a los trabajadores en sus puestos de trabajo durante la pandemia de la COVID-19. La Unión Europea recaudará hasta unos 800 000 millones de euros a precios corrientes de aquí a 2026 para *Next Generation EU* a través de una estrategia de financiación diversificada ([librehttps://www.consilium.europa.eu/es/infographics/20201006-recovery-resilience-rrf/](https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/20201006-recovery-resilience-rrf/); [commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe.es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe.es); <https://www.bing.com/search?q=que+son+las+AGENDAS+de+la+UE>).

## **AGENDAS DE LA UNIÓN EUROPEA: Cómo Financia la UE a sus estados miembros**

### **Origen**

Las Agendas de la Unión Europea (UE) tienen su origen en un proceso histórico que se remonta a los pioneros visionarios, abogados, parlamentarios y sociedad civil, que compartían ideales de una Europa pacífica, unida y próspera. Estos pioneros, sentaron las bases para la creación de la UE tal como la conocemos hoy.

Para comprender mejor este proceso, echemos un vistazo a la cronología de la evolución de la UE a lo largo de las décadas ([https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu_es); <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1606&langId=es>).

### **1. 1945-59: Paz en Europa y comienzos de la cooperación**

La cooperación en Europa después de la Segunda Guerra Mundial condujo a la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la firma de los Tratados de Roma, que establecieron las bases para la integración europea y dieron origen al Parlamento Europeo.

### **2. 1960-69: Los “vibrantes 60”**

Etapa de crecimiento económico e inicios de la cooperación internacional.

### **3. 1970-79: Una Comunidad en crecimiento**

Adhesión de los primeros nuevos miembros: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. Se llevaron a cabo las primeras elecciones europeas. Se implementó una política regional para impulsar las zonas más pobres.

### **4. 1980-89: El rostro cambiante de Europa**

Caída del comunismo, expansión de la UE, introducción del programa Erasmus e inicio del mercado único.

### **5. 1990-99: Una Europa sin fronteras**

Mayor expansión de la UE, implementación del mercado único, la circulación sin fronteras y la introducción del euro.

### **6. 2000-09: Expansión**

Admisión de 12 nuevos países, el euro se convirtió en moneda de curso legal y se firmó el Tratado de Lisboa.

### **7. 2010-19: Una década delicada**

Respuesta a la crisis financiera del 2008, la adhesión de Croacia a la UE y el voto del Reino Unido para abandonar la UE marcaron esta década.

### **8. 2020 - hoy: Una UE unida y resiliente**

La UE ha enfrentado retos sin precedentes, como la pandemia de la COVID-19, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la lucha contra el cambio climático. La Unión Europea quiere hacer de Europa un lugar más justo, inclusivo y lleno de oportunidades para todos.

En resumen, las Agendas de la UE se han desarrollado a lo largo de décadas de cooperación, expansión y adaptación a los desafíos cambiantes del mundo. Las Agendas Europeas se basan en los 20 principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Estas partes han sido acordadas por los 27 países de la Unión Europea (<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos->

[sociales/inclusion/marco-ue.htm](https://sociales/inclusion/marco-ue.htm); [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe\\_en](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_en)).

## **Principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales**

### **1. Educación, formación y aprendizaje permanente**

Toda persona tiene derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral.

### **2. Igualdad de trato entre mujeres y hombres**

Debe garantizarse y fomentarse la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, incluida la participación en el mercado laboral, los términos y condiciones de empleo y la progresión profesional.

### **3. Igualdad de oportunidades**

Independientemente de su género, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, toda persona tiene derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en materia de empleo, protección social, educación y acceso a bienes y servicios disponibles para el público. Se fomentará la igualdad de oportunidades de los grupos infrarrepresentados.

### **4. Apoyo activo para el empleo**

Toda persona tiene derecho a recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o de trabajar por cuenta propia. Esto incluye recibir ayuda para la búsqueda de empleo, la

formación y el reciclaje. Toda persona tiene derecho a la transferencia de la protección social y el derecho a la formación durante las transiciones profesionales.

Los jóvenes tienen derecho a educación continua, una formación como aprendices, un período de prácticas o una oferta de empleo de buena calidad en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar los estudios. Las personas desempleadas tienen derecho a recibir una ayuda personalizada, continuada y adecuada. Los desempleados de larga duración tienen derecho a una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo.

### **5. Empleo seguro y adaptable**

Los trabajadores tienen derecho a un trato justo e igualitario en cuanto a las condiciones de trabajo, el acceso a la protección social y la formación. Se fomentará la transición hacia formas de empleo indefinidas. Se garantizará la flexibilidad necesaria para que los empresarios se adapten rápidamente a los cambios del contexto económico.

Se fomentarán formas de trabajo innovadoras que garanticen unas condiciones laborales de calidad. Se fomentará el espíritu empresarial y el trabajo por cuenta propia. Se facilitará la movilidad profesional. Se prohibirá el abuso de contratos atípicos. Cualquier período de prueba debe tener una duración razonable.

### **6. Salarios**

Los trabajadores tienen derecho a salarios justos que les proporcionen un nivel de vida digno, con salarios mínimos adecuados, que prevea las necesidades del trabajador y de su familia a la luz de las condiciones económicas y sociales

nacionales, salvaguardando al mismo tiempo el acceso al empleo y los incentivos para buscar trabajo. Todos los salarios se fijarán de forma transparente y predecible según las prácticas nacionales y respetando la autonomía de los interlocutores sociales.

### **7. Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido**

Los trabajadores tienen derecho a ser informados sobre sus derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, incluso en período de prueba. Antes de proceder a un despido, los trabajadores deberán ser informados de los motivos de éste y a que se les conceda un plazo razonable de preaviso. Tienen derecho a acceder a una resolución de litigios efectiva e imparcial y, en caso de despido injustificado, tienen derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

### **8. Diálogo social y participación de los trabajadores**

Se consultará a los interlocutores sociales sobre el diseño y la aplicación de políticas sociales, económicas y de empleo, de acuerdo con las prácticas nacionales. Deberán negociar convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva.

Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a ser informados y consultados oportunamente sobre asuntos de interés para ellos, en particular sobre la transferencia, reestructuración y fusión de empresas y sobre despidos colectivos.

### **9. Equilibrio entre vida profesional y vida privada**

Los padres y las personas con responsabilidades asistenciales tienen

derecho a los permisos adecuados, a unas condiciones de trabajo flexibles y a servicios de asistencia. Las mujeres y los hombres deberán tener igualdad de acceso a permisos especiales para cumplir con sus responsabilidades asistenciales y deberá animárseles a utilizarlos de forma equilibrada.

### **10. Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos**

Los trabajadores tienen derecho a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo, con un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades profesionales y que les permita prolongar su participación en el mercado laboral. Los trabajadores tienen derecho a la protección de sus datos personales en el contexto del empleo.

### **11. Cuidado infantil y apoyo a los niños**

Los niños tienen derecho a una educación infantil asequible, a cuidados de buena calidad, y derecho a protección contra la pobreza. Los niños de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas para mejorar la igualdad de oportunidades.

### **12. Protección social**

Independientemente del tipo y duración de su relación laboral, los trabajadores y, en condiciones comparables, los trabajadores por cuenta propia tienen derecho a una protección social adecuada.

### **13. Prestaciones de desempleo**

Los desempleados tienen derecho a un apoyo de los servicios públicos de empleo para (re)integrarse en el mercado laboral y a prestaciones de desempleo adecuadas y de duración razonable, de conformidad con

sus cotizaciones y las normas nacionales de elegibilidad. Dichos beneficios no constituirán un desincentivo para un rápido retorno al empleo.

#### **14. Ingreso mínimo**

Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a prestaciones de ingresos mínimos adecuados que garanticen una vida digna en todas las etapas de la vida y un acceso efectivo a bienes y servicios propicios. Para quienes pueden trabajar, los beneficios de ingresos mínimos deberían combinarse con incentivos para (re)integrarse al mercado laboral.

#### **15. Ingresos y pensiones de vejez**

Los trabajadores y autónomos jubilados tienen derecho a una pensión proporcional a sus aportaciones y que les asegure unos ingresos adecuados, con igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

#### **16. Atención médica**

Toda persona tiene derecho a un acceso oportuno a una atención sanitaria asequible, preventiva y curativa de buena calidad.

#### **17. Inclusión de personas con discapacidad**

Las personas con discapacidad tienen derecho a un apoyo a los ingresos que les garantice una vida digna, servicios que les permitan participar en el mercado laboral y en la sociedad, y un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades.

#### **18. Cuidados a largo plazo**

Toda persona tiene derecho a servicios de atención a largo plazo asequibles y de buena calidad, en particular atención domiciliaria y servicios comunitarios.

#### **19. Vivienda y asistencia a las personas sin hogar**

Se facilitará a quienes lo necesiten acceso a viviendas sociales o a ayudas de vivienda de buena calidad. Las personas vulnerables tienen derecho a asistencia y protección adecuadas contra los desalojos forzosos. Se proporcionará alojamiento y servicios adecuados a las personas sin hogar para promover su inclusión social.

#### **20. Acceso a servicios esenciales**

Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de buena calidad, incluidos el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales. El apoyo para el acceso a dichos servicios estará disponible para quienes lo necesiten.

### **AGENDA 2030 EUROPA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

En los últimos años se ha construido un importante consenso a nivel internacional sobre cómo reducir la pobreza en el mundo, basado en la Declaración del Milenio, fruto de la Cumbre del Milenio celebrada en el 2000, en la que los dirigentes mundiales se comprometieron a unir sus fuerzas para lograr que para el 2015 o antes se cumplieren 8 objetivos y 18 metas para avanzar en la reducción de la pobreza en el mundo ([https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe\\_en](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_en); <https://www.bing.com/search?q=La+Agenda+2030+de+los+Objetivos+de+Desarrollo+Sostenible+>).

Posteriormente, el 11 de septiembre de 2012, la Asamblea General de Naciones Unidas dio carta oficial a la necesidad

de definir una Agenda Internacional de Desarrollo y unos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (<https://www.bing.com/search?q=La+Agenda+2030+de+los+Objetivos+de+Desarrollo+Sostenible+>).

El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados que conforman la ONU aprobaron formalmente en la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) también conocida como Agenda, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas y tiene como objetivo abordar los desafíos globales que enfrentamos día a día. Incluye 17 objetivos, desagregados en 169 metas, entre cuyos fines está acabar con la pobreza, garantizar la educación, proteger el medio ambiente, combatir el cambio climático y lograr la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres (<https://www.bing.com/search?q=La+Agenda+2030+de+los+Objetivos+de+Desarrollo+Sostenible+>).

La Agenda 2030 es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, tiene como objetivos erradicar la pobreza extrema y el hambre, combatir la desigualdad y el cambio climático, asegurar la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y garantizar el acceso universal a servicios de salud y educación de calidad, entre otros. Estos objetivos se interrelacionan entre sí y abarcan áreas como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la prosperidad, la paz y la justicia (Figura 4) (<https://www.bing.com/search?q=La+Agenda+2030+de+los+>



Figura 4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

[Objetivos+de+Desarrollo+Sostenible+](https://www.bing.com/search?q=Objetivos+de+Desarrollo+Sostenible+)).

Se presentan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que guían esta hoja de ruta hacia un mundo más sostenible (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>):

1. **Fin de la pobreza:** promover la igualdad, fomentar un crecimiento económico inclusivo con empleos sostenibles.
2. **Hambre cero:** El sector alimentario y agrícola son vitales para eliminar el hambre y la pobreza.
3. **Salud y bienestar:** Garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal.
4. **Educación de calidad:** fundamental para mejorar nuestras vidas y lograr el desarrollo sostenible.
5. **Igualdad de género:** esencial para un mundo pacífico, próspero y sostenible.
6. **Agua limpia y saneamiento:** Acceso al agua sin impurezas para todos.

- 7. Energía asequible y no contaminante:** necesaria para enfrentar los desafíos actuales. La biodiversidad y los ecosistemas terrestres, un uso sostenible de la tierra y los recursos naturales.
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico:** Evitar el progreso lento y desigual y revisar políticas económicas y sociales para erradicar la pobreza.
- 9. Industria, innovación e infraestructuras:** Las inversiones en infraestructura son fundamentales para el desarrollo sostenible.
- 10. Reducción de las desigualdades:** Reducir la desigualdad dentro y entre los países.
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles:** Las inversiones en infraestructura son cruciales para lograr el desarrollo sostenible.
- 12. Producción y consumo responsables:** Promoción de prácticas sostenibles en la producción y el consumo de bienes y servicios. Busca reducir el desperdicio, fomentar la eficiencia en el uso de recursos y garantizar que nuestras acciones no agoten los recursos naturales.
- 13. Acción por el clima:** El cambio climático es uno de los mayores desafíos que enfrentamos. Este objetivo busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la resiliencia climática.
- 14. Vida submarina:** Se enfoca en conservar océanos y ecosistemas marinos y utilizar de manera sostenible los recursos marinos y costeros.
- 15. Vida de ecosistemas terrestres:** Busca proteger, restaurar y promover
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas:** La paz, la justicia y las instituciones efectivas son pilares para el desarrollo sostenible. Se centra en promover sociedades pacíficas, inclusivas y justas, y en fortalecer el acceso a la justicia y la rendición de cuentas.
- 17. Alianzas para lograr los objetivos:** Este objetivo busca fortalecer las alianzas entre gobiernos, sociedad civil, sector privado y otros actores para abordar los desafíos globales y lograr un mundo más sostenible y equitativo.

#### **POLÍTICA DE COHESIÓN, EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 Y FONDOS EUROPEOS**

La Política de Cohesión de la Unión Europea es la principal política de inversión de la Unión Europea. Su objetivo es corregir los desequilibrios entre los diferentes países y regiones, contribuir a reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea y cumplir las prioridades políticas de la Unión, especialmente la transición ecológica y digital.

La política de cohesión se dirige a todas las regiones y ciudades de la Unión Europea con el fin de apoyar la creación de empleo, la competitividad de las empresas, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos para lo cual se han reservado 392 000 millones de EUR, casi un tercio del presupuesto total de la UE

para la política de cohesión para el período 2021-2027.

El marco de la política de cohesión se establece para un periodo de 7 años y se ejecuta, principalmente, a través de FONDOS (<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/the-eu-budget/long-term-eu-budget-2021-2027/>; <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-2021-2027/el-marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-la-politica-de-cohesion/>; <https://es.fi-group.com/novedades-europeas-diciembre/>; <https://es.fi-group.com/recurso/marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-next-generation/>).

Para la programación 2021-2027, la estrategia y los recursos de la Política de Cohesión se organizan alrededor de cinco objetivos prioritarios, a saber:

- Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
  - Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía climáticamente neutra y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
  - Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.
  - Una Europa más social e intuitiva, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- Una Europa más cercana a los ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas sociales.

Tras la aprobación del Parlamento Europeo, el 17 de diciembre de 2020 el Consejo de la UE adoptó el Reglamento por el que se establece el Marco Financiero Plurianual (MFP) de la UE para el periodo 2021-2027. El Reglamento prevé un presupuesto de la UE a largo plazo de 1,0743 billones de euros para la EU-27 a precios de 2018, en el que se ha integrado el Fondo Europeo de Desarrollo (<https://es.fi-group.com/recurso/marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-next-generation/>; <https://procesa.es/fondos-estructurales-de-la-union-europea/>; <https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>).

*El Marco Financiero Plurianual tiene entre sus principales programas:*

- La Política de Cohesión
- La Política Agrícola PAC y
- Las Prioridades Nuevas y Reforzadas (incluyen Fondo Horizonte Europa, Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional y el «Mecanismo Conectar Europa», entre otras (<https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>; <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/fondos-next-generation-eu-ng-eu/>; <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dqfc/esES/paginas/femp.aspx>).

## **La política de cohesión se lleva a cabo a través de fondos específicos**

Existen muchas modalidades de Fondos. En primer lugar, el país que quiere conseguir las subvenciones hace una propuesta incorporando los proyectos que quiere llevar a cabo, y esta documentación se eleva al Parlamento. Luego Bruselas acuerda las cantidades a entregar para su desarrollo, que habrán de ser justificadas debidamente por sus destinatarios mediante certificaciones de gasto, teniendo en cuenta que, si el proyecto subvencionado no se lleva a cabo, habrá de devolverse su importe al organismo del que procedieran dichos fondos ([https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_Europea); <https://procesa.es/fondos-estructurales-de-la-union-europea/>; <https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>; <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/> [fondos-next-generation-eu-ng-eu/](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/paginas/femp.aspx); <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/paginas/femp.aspx>).

Más de la mitad de los fondos de la UE se canalizan a través de los Fondos Estructurales y están gestionados conjuntamente por la Comisión Europea y por los distintos países de la UE. Se destinan a invertir en la creación de empleo y en una economía y medio ambiente sostenibles y sanos (<https://procesa.es/fondos-estructurales-de-la-union-europea/>; <https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>; <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/> [fondos-next-generation-eu-ng-eu/](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/paginas/femp.aspx); <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/paginas/femp.aspx>).

## **Los Fondos atienden a 5 sectores con preferencia:**

- Investigación e Innovación.
- Tecnologías Digitales.
- Economía hipo carbónica.
- Gestión sostenible de recursos naturales.
- Creación y gestión de PYMES.

Y financian proyectos de transporte y medio ambiente en países cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita sea menor que el 90% de la media de la UE.

Los países financiados por el Fondo de Cohesión en 2020 eran Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal y Rumanía (<https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>),

## **Los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) es uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión europea. Su objetivo es contribuir a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y mejorar el nivel de vida en las regiones menos favorecidas. Se presta especial atención a las regiones que sufren desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como las regiones más septentrionales, que tienen una escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y montañosas, fomentan el desarrollo equilibrado de las

distintas regiones de la UE (ayudas para construcción de infraestructuras, carreteras, etc., y otros) (<https://procesa.es/fondos-estructurales-de-la-union-europea/>; <https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>; <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/fondos-next-generation-eu-ng-eu/>; <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/paginas/femp.aspx>; <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/95/el-fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder>; <https://www.redpoliticaside.es/es/ambitos/fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder>).

### **Fondo Social Europeo (FSE), ahora FSE+**

La educación es la principal vía para un mejor acceso al mercado de trabajo y el empleo es el principal vector de integración social y de mejora de calidad de vida. Por ello, el Fondo Social Europeo (2014-2020) facilitó el acceso a los estudios, e invirtió en el desarrollo del potencial humano para luchar contra el abandono escolar incentivando a las empresas para proporcionar empleo estable y de calidad para toda la ciudadanía en igualdad de oportunidades y condiciones (<https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>; <https://www.fondos-europeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/paginas/femp.aspx>; <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/95/el-fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder>; <https://www.redpoliticaside.es/es/ambitos/fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder>; <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/53/>

[el-fondo-social-europeo-plus](#)).

El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) (2021-2027), cuenta con un presupuesto total de casi 99 300 millones de euros para este período. El FSE+ seguirá aportando una importante contribución a la política laboral, social, educativa y de formación de la UE, incluidas las reformas estructurales en estos ámbitos y también será una de las piedras angulares de la recuperación socioeconómica de la UE tras la pandemia de coronavirus. La pandemia ha invertido los aumentos en la participación en el mercado laboral, ha puesto en tela de juicio los sistemas educativos y sanitarios y ha aumentado las desigualdades. El FSE+ será uno de los instrumentos clave de la UE que ofrecerá apoyo a los Estados miembros para hacer frente a estos retos. Como parte de la política de cohesión, el FSE+ también continuará con su misión de respaldar la cohesión económica, territorial y social en la UE, reduciendo las disparidades entre los Estados miembros y las regiones (<https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>; <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/paginas/femp.aspx>; <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/95/el-fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder>; <https://www.redpoliticaside.es/es/ambitos/fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder>; <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/53/el-fondo-social-europeo-plus>).

### **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) (2021-2027)**

El FEMPA, antes FEMP, persigue ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible, ayudar a las comunidades costeras

a diversificar sus economías, financiar proyectos para crear empleo, mejorar la calidad de vida en las costas europeas y facilitar el acceso a la financiación. Gestiona la pesca y la acuicultura, así como asesoramiento científico, controles y comprobaciones, inteligencia de mercado, vigilancia marítima y seguridad (<https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>; <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/fondos-next-generation-eu-ng-eu/>; <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/paginas/femp.aspx>; <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/fempa/>).

El FEMPA está en línea con la Política Pesquera Común, para gestionar las flotas europeas y conservar las poblaciones de peces, que incluye instalación obligatoria de cámaras de videovigilancia en buques grandes, medidas para disminuir los desechos marinos y una mejor trazabilidad de las capturas a lo largo de toda la cadena, incluidos productos procesados e importaciones (<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/fempa/>).

#### • **Apoyo a las comunidades costeras**

El objetivo del nuevo fondo es ayudar a los pescadores cuyas actividades cesaron de forma temporal o permanente debido a la crisis de la COVID-19. Una de las medidas para este fin es apoyar la primera adquisición de buques por parte de jóvenes pescadores menores de 40 años.

#### • **Mares y océanos sostenibles**

Incluido en el marco del Pacto Verde Europeo. Contempla los compromisos internacionales de la UE para contar con océanos seguros, limpios y gestionados de

forma sostenible. El FEMPA contribuirá a la recolecta de equipos de pesca abandonados y de basura marina para limpiar los mares y océanos. La estrategia europea para los plásticos es una de las siete áreas fundamentales de la Comisión Europea para alcanzar la economía circular en la UE para 2050. Su objetivo es eliminar el uso de microplásticos.

#### **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), segundo pilar de la Política Agraria Común (PAC), financia la contribución de la PAC a los objetivos de desarrollo rural de la Unión Europea:

- a. Mejorar la competitividad de la agricultura
- b. Fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- c. Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales.

Estos objetivos se alcanzan a través de los programas nacionales y regionales de desarrollo rural (PDR), cofinanciados por el FEADER y los presupuestos nacionales de los países de la Unión Europea. El FEADER también proporciona apoyo a la inversión para empresas y proyectos rurales a través de instrumentos financieros, como préstamos, garantías o capital (<https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>; <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/fondos-next-generation-eu-ng-eu/>; <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/>

[paginas/femp.aspx](https://paginas/femp.aspx); [https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/rural-development\\_es](https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/rural-development_es)).

### **Fondo Europeo de Transición Justa (FETJ)**

El Fondo de Transición Justa es un instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática. El conjunto de estos fondos constituye los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). Además, cabe mencionar otros fondos como son el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI); el Fondo de Seguridad Interior (FSI) y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV) (<https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/214/fondo-de-transicion-justa>).

La política de cohesión beneficia a todas las regiones de la Unión Europea y el nivel de inversión refleja las necesidades de desarrollo de los Estados miembros. Las regiones se clasifican según su Producto Interior Bruto (PIB) como más desarrolladas, en transición o menos desarrolladas. En función de esta clasificación, los Fondos pueden proporcionar entre un 50% y un 85% de la financiación total de un proyecto. La financiación restante puede proceder de fuentes públicas (nacionales o regionales) o privadas (<https://www.redpoliticaside.es/es/politicas/politicas-europeas/politica-cohesion>).

La Política de Cohesión va evolucionando, por lo tanto, modificándose, principalmente en línea con cada período de programación. Recientemente y tras la pandemia del

COVID-19, se establecen:

### **Los fondos *Next Generation EU***

El 21 de julio de 2020, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea acordaron un paquete de ayuda financiera para paliar la grave crisis económica y social ocasionada por la pandemia del COVID-19 y transformar las economías europeas haciéndolas más verdes, digitales y resilientes. Con este objetivo, se diseñó el programa de recuperación de carácter temporal *Next Generation EU* (Figura 5) ([https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_es); [https://next-generation-eu.europa.eu/index\\_es](https://next-generation-eu.europa.eu/index_es); <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/fondos-next-generation-eu-ng-eu/>; <https://nexteugeneration.com/info-next-generation-eu/>; <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation.aspx>).

El mayor paquete de estímulo jamás financiado: El presupuesto a largo plazo de la UE y *Next Generation EU*, el instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación, constituyen el mayor paquete de estímulo jamás financiado en Europa. Un total de 2,018 billones de euros a precios corrientes (1.8 billones de euros a precios de 2018), están ayudando a reconstruir la Europa posterior a la COVID-19. Los fondos se utilizan para hacer frente a los retos más importantes a los que se afronta Europa y apoyar a las personas que lo necesiten. Tras la agresión de Rusia contra Ucrania, se movilizó el presupuesto de la UE para proporcionar ayuda de emergencia y apoyo tanto en Ucrania como en los países de la UE, así como para aliviar las consecuencias humanitarias de la guerra (<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/the-eu->

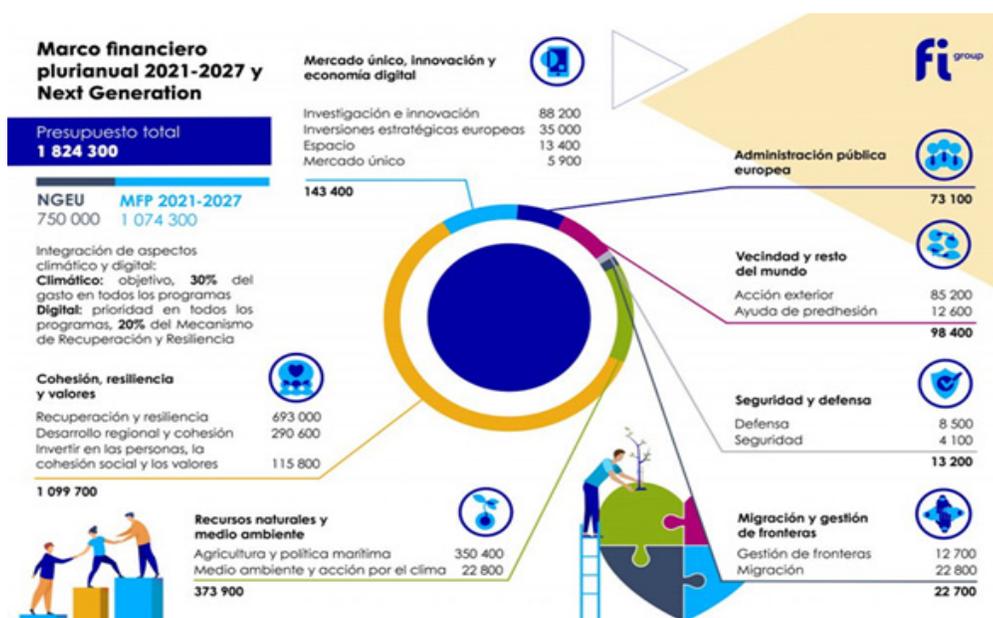


Figura 5. Financiamiento MFP+NG.

Tomado de <https://es.fi-group.com/recurso/marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-next-generation>

[budget/long-term-eu-budget-2021-2027/](https://budget/long-term-eu-budget-2021-2027/);  
<https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-2021-2027/el-marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-la-politica-de-cohesion/>;  
<https://es.fi-group.com/novedades-europeas-diciembre/>;  
<https://es.fi-group.com/recurso/marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-next-generation/>;  
<https://procesa.es/fondos-estructurales-de-la-union-europea/>;  
<https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>;  
<https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/fondos-next-generation-eu-ng-eu/>;  
[https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_es);  
[https://next-generation-eu.europa.eu/index\\_es](https://next-generation-eu.europa.eu/index_es);  
<https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/fondos-next-generation-eu-ng-eu/>;  
<https://nexteugeneration.com/info-next-generation-eu/>;  
<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation.aspx>.

## MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

*Next Generation EU* contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus para tener una Europa mejor adaptada a los retos actuales y futuros. Su principal componente es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), un instrumento destinado a conceder subvenciones y préstamos para apoyar reformas e inversiones en los Estados miembros de la UE con una duración de seis años, de 2021 a 2026, y con un importe total que asciende a 672.500 millones de euros\* (312.500 en transferencias y 360.000 millones en préstamos a bajo interés) (\*Valor actual 723.800 MM de euros) (Tabla I) (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation.aspx>; <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/20201006-recovery-resilience-rrf/>; <https://commission.europa.eu/business-economy-euro/economic->

**Tabla I.**

Asignaciones totales por rúbrica del marco financiero plurianual 2021-2027 y *Next Generation EU*

Rúbrica	MFP	NextGenerationEU
1. Mercado único, innovación y economía digital	149 500 MM de euros	11 500 MM de euros
2. Cohesión, resiliencia y valores	426 700 MM de euros	500 MM de euros
3. Recursos naturales y medio ambiente	401 000 MM de euros	18 900 MM de euros
4. Migración y gestión de las fronteras	25 700 millones de euros	-
5. Seguridad y defensa	14 900 millones de euros	-
6. Vecindad y resto del mundo	110 600 millones de euros	-
7. Administración pública europea	82 500 millones de euros	-
<b>TOTAL MFP</b>	<b>1 210 900 MM de euros</b>	<b>806 900 MM de euros</b>

Todos los importes en euros son valores a precios corrientes. Fuente: Comisión Europea (<https://www.consilium.europa.eu/es/policies/the-eu-budget/long-term-eu-budget-2021-2027/>; <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/20201006-recovery-resilience-rrf/>)

[recovery/recovery-and-resilience-facility\\_es; https://es.fi-group.com/recurso/marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-next-generation/](https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/20201006-recovery-resilience-rrf/)).

El Reglamento establece que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia comunitario se apoya en seis pilares destinados a favorecer la recuperación económica, crear empleo y sentar las bases de una Unión Europea más fuerte y resistente:

Transición ecológica; Transformación digital; Crecimiento inteligente, sostenible e integrador; Cohesión social y territorial; Salud y resiliencia económica, social e institucional; y Políticas para la próxima generación, infancia y juventud.

Junto con el instrumento de recuperación *Next Generation EU*, de 750 000 millones de euros, el presupuesto permitirá a la UE aportar una financiación sin precedentes de 1,8 billones de euros en los próximos años para sustentar la recuperación de la pandemia de la COVID-19 y las prioridades a largo plazo de la UE en diferentes ámbitos de actuación (Tabla II) (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation.aspx>; <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/20201006-recovery-resilience-rrf/>; [https://commission.europa.eu/business-economy-euro/economic-recovery/recovery-and-resilience-facility\\_es](https://commission.europa.eu/business-economy-euro/economic-recovery/recovery-and-resilience-facility_es); <https://es.fi-group.com/recurso/marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-next-generation/>).

En el marco de la iniciativa *Next Generation EU* se crean dos instrumentos financieros que son incorporados a los Programas Operativos de FEDER y FSE: 1. Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y 2. Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). (<https://planderecuperacion.gob.es/plan-de-recuperacion-para-europa>; <https://planderecuperacion.gob.es/preguntas/que-es-el-fondo-de-recuperacion-next-generationeu#:~:text=REACT%2DEU%3A%20Instrumento%20de%20ayuda,el%20inicio%20de%20la%20pandemia>).

REACT-EU (*Recovery Assistance for Cohesion and the Territories of Europe*), es uno de los nuevos programas bajo el instrumento *Next Generation EU*, con una suma de 50.600 millones de euros. Su finalidad es continuar y extender la respuesta y medidas a la crisis de la COVID-19 a través de la “*Coronavirus*

Tabla II.

Asignaciones totales por programa del marco financiero plurianual 2021-2027 y *Next Generation EU*

Programa	MFF+NGEU	Incremento	Presupuesto final
Horizonte Europa	80.900	+4.000	84.900
InvestEU	8.400	+1.000	9.400
Erasmus +	21.200	+2.200	23.400
EU4Health	1.700	+3.400	5.100
Fondo para la gestión integrada de las fronteras y la guardia fronteriza y costera	5.500	+1.500	7.000
Creative Europe	1.600	+ 600	2.200
Programa de derechos y valores	600	+800	1.400
El Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional	70.800	+1.000	71.800
Ayuda humanitaria	9.800	+500	10.300
Flexibilidad extra		+1.000	

*Response Investment Initiative*” y la “*Coronavirus Response Investment Initiative Plus*”, y constituye un puente para los planes de recuperación a más largo plazo (<https://planderecuperacion.gob.es/plan-de-recuperacion-para-europa>; <https://planderecuperacion.gob.es/preguntas-que-es-el-fondo-de-recuperacionnextgenerationeu#:~:text=REACT%20DEU%3A%20Instrumento%20de%20ayuda,eI%20inicio%20de%20la%20pandemia>; [https://ec.europa.eu/regional\\_policy/funding/react-eu\\_en](https://ec.europa.eu/regional_policy/funding/react-eu_en)).

**Programa RED.ES:** Se trata de un servicio electrónico ofertado por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) hacia empresas y profesionales autónomos, el cual permite el contacto directo y el intercambio de información y documentos entre ambos a través de internet. Adjudica Fondos *Next Generation EU* a Ayuntamientos y Diputaciones para la creación de un sistema digital moderno en el sector audiovisual. Esto permite la eliminación de las gestiones administrativas por el procedimiento convencional en papel, con las consiguientes ventajas en comodidad, ahorro de tiempo y costos, al

poder realizarlas desde la propia empresa, además de la conexión directa para la realización de trámites con carácter telemático, tanto de afiliación como de cotización, incluido en la Agenda “España Digital 2026” del Plan de Recuperación (<https://es.fi-group.com/novedades-europeas-diciembre/>; [https:// revista.seg-social.es/-/%C2%BFqu%C3%A9-es-y-para-qu%C3%A9-sirve-el-sistema-red-](https://revista.seg-social.es/-/%C2%BFqu%C3%A9-es-y-para-qu%C3%A9-sirve-el-sistema-red-); [https://ec.europa.eu/regional\\_policy/funding/react-eu\\_en](https://ec.europa.eu/regional_policy/funding/react-eu_en)).

### **La Unión Europea y el papel de los Fondos Europeos en la Industria Farmacéutica. Inversión en Latinoamérica y Venezuela**

La industria farmacéutica es considerada como un sector clave para la reconstrucción sanitaria, económica y social de la Unión Europea, especialmente después de la crisis desencadenada por la pandemia de SARS-CoV-2. Se destaca su contribución a la reactivación del continente, garantizando crecimiento y competitividad para sentar las bases para el futuro de la economía europea. La industria farmacéutica europea

ha sido un actor clave durante la pandemia de la COVID-19, por su protagonismo en el desarrollo de vacunas y medicamentos, y se sitúa como uno de los sectores estratégicos para la recuperación económica y social de Europa. Según datos de la Comisión Europea, la industria farmacéutica es el sector de alta tecnología con el mayor valor agregado por persona empleada en Europa, y también es el sector líder en intensidad en Innovación y Desarrollo (I+D), es decir, inversión en función de las ventas netas.

La Unión Europea tiene un papel fundamental en la regulación y promoción de la industria farmacéutica, buscando garantizar su competitividad a nivel mundial y su contribución a la salud pública y la economía europea.

Los fondos europeos también desempeñan un papel crucial en el apoyo a la industria farmacéutica y otros sectores estratégicos para la UE. La influencia de la Unión Europea en la industria farmacéutica es significativa, ya que esta industria puede contribuir a la reconstrucción sanitaria, económica y social de la UE, especialmente tras la crisis desatada por el SARS-CoV-2. La UE busca un marco regulatorio estable, rápido, efectivo y competitivo a nivel mundial, así como una estrategia de propiedad industrial que proteja la inversión en investigación biomédica y garantice al menos la paridad con regiones competidoras como Estados Unidos y China. Esto es necesario para impulsar un sector estratégico para la salud y la economía europeas. La industria farmacéutica no solo transforma la vida de los pacientes, sino que también es un pilar de la economía europea, por lo que se busca facilitar su desarrollo. Además, las políticas dirigidas a potenciar la economía y la competitividad industrial europea

inciden en el futuro del sector farmacéutico. El desarrollo de políticas análogas en los ámbitos industrial y de salud pública pone de manifiesto el decisivo doble papel que desempeñan los medicamentos y la ineludible necesidad de una acción horizontal, así como de aplicaciones sectoriales para resolver sus necesidades específicas (Pagés, 2004).

Se ha intensificado el debate sobre fondos europeos conforme se acercan los plazos propuestos por la Comisión Europea. El sector primario, incluyendo la industria farmacéutica, constituye una de las puntas de lanza de la política europea. Se busca entender el sector agroalimentario desde el punto de vista de la soberanía productiva, es decir, la capacidad de la Unión Europea de producir con altos estándares de calidad y exigencia de sostenibilidad los alimentos que llegan a una población consumidora cada vez más numerosa. Esto incluye una capacidad de respuesta imprescindible ante las necesidades de la población.

La relación entre los fondos europeos de la Unión Europea y la industria farmacéutica en Latinoamérica, incluyendo Venezuela, puede estar influenciada por los programas de reconversión regional y el enfoque en la reconstrucción sanitaria y económica en la Unión Europea ([www.europarl.europa.eu/factsheets/es](http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es)).

Los fondos de la Unión Europea, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tienen especial enfoque en la reconversión de regiones industriales en declive, lo que podría tener implicaciones para la industria farmacéutica en Latinoamérica, incluyendo Venezuela.

La relación entre la Unión Europea y Venezuela se enmarca en la Nueva

Agenda para las Relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe, resaltada en las conclusiones de la Cumbre UE-CELAC celebrada en julio de 2023 en Bruselas. Esta propone una asociación estratégica más moderna y sólida, a través de un diálogo político fortalecido, estimulando el comercio e inversión, y fomentando sociedades más sostenibles, justas e interconectadas.

La UE es el principal donante mundial en materia de cooperación al desarrollo en el mundo. A través de su principal instrumento financiero para la acción exterior (2021-2027), el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional-Europa Global (NDICI-Europa Global), la Unión Europea va a:

- apoyar y fomentar el diálogo y la cooperación con terceros países en África subsahariana, Asia y el Pacífico, y en las Américas y el Caribe;
- promover la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos apoyando una mayor estabilidad y paz;
- responder rápidamente a situaciones de crisis, inestabilidad y conflicto.

La Unión Europea periódicamente fija áreas temáticas prioritarias para su trabajo de cooperación con la Comunidad Internacional, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Autoridades Locales (AL) que pueden recibir un financiamiento directo de la UE a través de convocatorias. Actualmente en Venezuela, la Unión Europea trabaja principalmente con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y agencias de las Naciones Unidas. A través de estos socios se trabaja para apoyar la promoción y protección de los derechos humanos,

la dignidad humana, la inclusión, la participación democrática y la resiliencia a nivel comunitario en el acceso a servicios básicos y la seguridad alimentaria. Los proyectos seleccionados dentro de estas convocatorias obtendrán un contrato de subvención entre la Unión Europea y el beneficiario, para el financiamiento e implementación de su proyecto.

Los programas de cooperación regional fortalecen las relaciones entre América Latina y la Unión Europea al intercambiar experiencias y crear redes, al mismo tiempo que crea vínculos entre los países dentro de la región. Estos programas abordan intervenciones en materia de seguridad, gobernanza y cohesión social, sostenibilidad medio ambiental y cambio climático. Adicionalmente, existen programas globales como Erasmus+ dirigidos al fomento de intercambios y cooperación entre universidades, profesores, institutos de investigación e investigadores europeos, venezolanos y de otras regiones, además de incluir becas y movilidad para estudiantes entre Europa y Venezuela ([https://www.eeas.europa.eu/venezuela/union-europea-y-venezuela\\_es?s=195](https://www.eeas.europa.eu/venezuela/union-europea-y-venezuela_es?s=195)).

## Referencias Bibliográficas

- [https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n\\_Europea](https://es.wikipedia.org/wiki/Uni%C3%B3n_Europea)  
[https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)  
[https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/budget/revenue\\_es](https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/budget/revenue_es)  
<https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/Brexit>  
<https://www.20minutos.es/noticia/4997001/0/claves-acto-dia-europa-entrega-conclusiones-cofoe-ue/> La UE inicia su 'refundación' de la mano de los ciudadanos: "Este es nuestro tiempo, es el momento de dar respuestas"  
<https://www.europaciudadana.org/300-intelectuales-piden-la-refundacion-de-la-union-europea/>

- <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/Inicio.aspx?Archivo:European regional policy 2014.svg>
- [- Wikipedia, la enciclopedia libre](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/Inicio.aspx?Archivo:European regional policy 2014.svg)
- <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/20201006-recovery-resilience-rrf/commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe.es>
- <https://www.bing.com/search?q=que+son+las+AGENDAS+de+la+UE>
- [https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu\\_es](https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu_es)
- <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1606&langId=es>
- <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/marco-ue.htm>
- [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe\\_en](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_en)
- <https://www.bing.com/search?q=La+Agenda+2030+de+los+Objetivos+de+Desarrollo+Sostenible+>
- <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/the-eu-budget/long-term-eu-budget-2021-2027/>
- <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-2021-2027/el-marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-la-politica-de-cohesion/>
- <https://es.fi-group.com/novedades-europeas-diciembre/>
- <https://es.fi-group.com/recurso/marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-next-generation/>
- <https://procesa.es/fondos-estructurales-de-la-union-europea/>
- <https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/funding-management-mode/2014-2020-european-structural-and-investment-funds.es>
- <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/fondos-next-generation-eu-ng-eu/>
- <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/esES/paginas/femp.aspx>
- <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/95/el-fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder>
- <https://www.redpoliticasidi.es/es/ambitos/fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder>
- <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/53/el-fondo-social-europeo-plus>
- <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/fempa/>
- [https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/rural-development\\_es](https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/rural-development_es)
- <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/214/fondo-de-transicion-justa>
- <https://www.redpoliticasidi.es/es/politicas/politicas-europeas/politica-cohesion>
- [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_es)
- [https://next-generation-eu.europa.eu/index\\_es](https://next-generation-eu.europa.eu/index_es)
- <https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/fondos-next-generation-eu-ng-eu/>
- <https://nexteugeneration.com/info-next-generation-eu/>
- <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation.aspx>
- <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/20201006-recovery-resilience-rrf/>
- [https://commission.europa.eu/business-economy-euro/economic-recovery/recovery-and-resilience-facility\\_es](https://commission.europa.eu/business-economy-euro/economic-recovery/recovery-and-resilience-facility_es)
- <https://es.fi-group.com/recurso/marco-financiero-plurianual-2021-2027-y-next-generation/>
- <https://planderecuperacion.gob.es/plan-de-recuperacion-para-europa>
- <https://planderecuperacion.gob.es/preguntas/que-es-el-fondo-de-recuperacion-xtgenerationeu#:~:text=REACT%2DEU%3A%20Instrumento%20de%20ayuda,el%20inicio%20de%20la%20pandemiahttps://revista.seq-social.es/-/%C2%BFqu%C3%A9-es-y-para-qu%C3%A9-sirve-el-sistema-red->
- [https://ec.europa.eu/regional\\_policy/funding/react-eu\\_en](https://ec.europa.eu/regional_policy/funding/react-eu_en)
- <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es>
- [https://www.eeas.europa.eu/venezuela/union-europea-y-venezuela\\_es?s=195](https://www.eeas.europa.eu/venezuela/union-europea-y-venezuela_es?s=195)

Pagés MT. Las políticas farmacéuticas en Europa. Rev Adm Sanit 2004;2(1):15-27.